



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75, 82 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás disposiciones legales relativas y aplicables; el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional **No. AA-38-90M-03890M001-N-27-2025**, código de expediente **E-2025-00026830**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación del "**SERVICIO TELEFÓNICO EN TRONCALES SIP, PARA EL CIDE, A.C. SEDES SANTA FE, CDMX Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES**".

## REQUISITOS

### 1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades del servicio requerido serán conforme a lo establecido en los **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción del servicio ofertado deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación del servicio prestado será a entera satisfacción del CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. Se cuenta con suficiencia presupuestal con cargo a la partida 31401, "Servicio telefónico convencional", mediante oficio de suficiencia presupuestal **DRF/076/2025**, emitido por la Dirección de Recursos Financieros, para llevar a cabo la contratación del servicio objeto del presente procedimiento.



## 2. Presentación de dudas.

2.1 No habrá presentación de dudas.

## 3. Presentación de la proposición.

3.1. Deberá enviar su proposición **a más tardar a las 10:00 horas del día 04 de abril de 2025** a través del Sistema CompraNet.

### 3.2. Propuesta técnica:

El participante deberá presentar su Propuesta Técnica en papel membretado y correspondiente al participante, señalando como mínimo su denominación o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y RFC.

La propuesta técnica, objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, que se adjunta a la presente solicitud, sin ser limitante para utilizar otra presentación, sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad del servicio indicado en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características del servicio que el participante oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.





### 3.3. Propuesta Económica:

El participante deberá presentar su Propuesta Económica en papel membretado y correspondiente al participante, señalando como mínimo su denominación o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y RFC.

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para utilizar otra presentación, sin omitir incluir todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y considerar lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación del servicio.

3.3.3. En la propuesta económica se deberán ofertar la totalidad de los conceptos integran el servicio, de conformidad con el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será en Pesos Mexicanos.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la persona participante.

### 3.4. Notificación de Adjudicación:

El acto de comunicación y notificación de adjudicación se llevará a cabo a más tardar a las **12:00 horas del día 10 de abril de 2025** a través del Sistema CompraNet.

### 4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta:



## 1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito debidamente firmado mediante el cual, el representante legal del participante, en términos del **ANEXO III "ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA"**, acredite bajo protesta de decir verdad la existencia legal y personalidad jurídica de su representada, así como la facultad para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, la firma del contrato.

Asimismo, deberá presentar la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

## 2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal, una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberán indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo.

## 3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "La Ley". **ANEXO IV "ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"**.

## 4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, dirigido al **CIDE**, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, una declaración de integridad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la





Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO V "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

## 5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración debidamente firmada, que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable, **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

## 6. Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, el servicio que oferta cumple con las normas establecidas en el **Anexo I, "Especificaciones Técnicas ANEXO VII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"**.

## 7. Manifestación MIPYME

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de MIPYMES en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación del servicio que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.





## 8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito debidamente firmado, en el que manifiesten su aceptación, para el caso de que; cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora. **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET".**

## 9. Cumplimiento Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

## 10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que, el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

## 11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito debidamente firmado, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).





## 5. Condiciones de pago.

- 5.1. El **CIDE** realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "**La Ley**", previa prestación de los servicios a entera satisfacción del **CIDE** o persona servidora pública designada, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación**, debidamente requisitada, para que los pagos procedan.
- 5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.
- 5.3. El **CIDE**, no proporcionará anticipo.
- 5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.

## 6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

- 6.1. El **PROVEEDOR**, deberá prestar el servicio conforme a las características establecidas en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la solicitud de cotización.
- 6.2. El lugar donde se presta el servicio será el indicado en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la presente solicitud de cotización
- 6.3. El inicio de la prestación del servicio podrá ser a partir de la notificación de la adjudicación y obligará al **CIDE** y a la persona adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la Notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2025.





## 7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que “EL CIDE” tomará en consideración para la adjudicación, son los siguientes:

- A) Que cumpla con todo los requisitos previstos y solicitados en el **ANEXO I**, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y **ANEXO II**, “PROPUESTA ECONÓMICA”, de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, así como los demás que se indiquen en la misma.
- B) El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- C) El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D) Si la proposición presentada, fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E) Si el participante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F) Si el participante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G) No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H) Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la solicitud de cotización y oferte el precio más bajo.
- I) Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de “La Ley”.
- J) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K) Que el precio ofertado resulte aceptable y conveniente.
- L) La adjudicación se hará por la partida única, al participante que haya presentado una proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, y por



tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y conveniente.

- M) La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N) En el caso de personas morales participantes que, el objeto social señalado en el acta constitutiva corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas participantes, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

7.2. El **CIDE** notificará la adjudicación del contrato a través del Sistema CompraNet, únicamente a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación (fallo) por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

8. **Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.**

8.1. La actualización y/o acreditar alguna o algunas de las causas señaladas en los incisos del numeral 8.2 de la presente solicitud, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

✓





## 8.2. Causas de desechamiento de proposiciones.

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II**, "PROPUESTA ECONÓMICA", de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida.
- F). Si el participante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). El no cotizar la totalidad de la partida.
- I). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.



- L). En el caso de personas morales participantes, si el objeto social, señalado en su acta constitutiva no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente solicitud de cotización. En el caso de personas físicas participantes, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente solicitud de cotización.

## 9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 de su Reglamento, El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el **PROVEEDOR** mediante el "Pago en la caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

## 10. Garantía de cumplimiento.

- 10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "La Ley"; 103 de "El Reglamento" y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa (\$472,000.00) el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona





*participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.*

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa (\$472,000.01) el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.*

10.2. La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

10.3. De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 de "El Reglamento", la obligación garantizada será **divisible**.

## 11. Firma del contrato.

11.1. El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato el **25 de abril de 2025, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

Con la NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, el proveedor al que se le adjudique el servicio se obliga a:



- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en la presente SOLICITUD DE COTIZACION y Anexo Técnico.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en la presente SOLICITUD DE COTIZACION y Anexo Técnico.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CIDE"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del servicio adjudicado.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de **"La Ley"**.

11.2. En caso de que por causas imputables al **PROVEEDOR** no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **"La Ley"**, y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de **"La Ley"**.

11.3. El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, en la Subdirección de Recursos Materiales:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la cual conste de forma legible su folio de inscripción.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, de conformidad con la regla 2.1.36, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.





- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.

En caso de que la persona adjudicada incumpla en la firma del contrato, el **CIDE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".



## 12. Rescisión.

- 12.1. El **CIDE** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el numeral 10, en proporción al incumplimiento de la obligación principal
- 12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:
- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
  - B. Cuando el importe de la pena convencional alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
  - C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
  - D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
  - E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación del servicio.
  - F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

También serán causales los supuestos señalados para tal fin en el ANEXO I, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

2





## 13. Modificaciones.

El **CIDE** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

## 14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **CIDE**, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

## 15. No recepción y reposición del servicio.

En el caso de que el servicio presente fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El **CIDE** podrá exigir al **PROVEEDOR** que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el **PROVEEDOR** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el **PROVEEDOR** en el plazo establecido en el **ANEXO I**, "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte del **CIDE**.

## 16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de "El Reglamento".





## 17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El **CIDE** y el **PROVEEDOR** no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del **PROVEEDOR**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

Atentamente

  
Lic. Juan Carlos Trejo Martinez  
Subdirector de Recursos Materiales





## ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

### "SERVICIO TELEFÓNICO EN TRONCALES SIP, PARA EL CIDE, A.C. SEDES SANTA FE, CDMX Y REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES"

#### 1 ÁREA REQUIRENTE:

Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación.

#### 2 ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación.

#### 3 PARTIDA PRESUPUESTARIA:

31401, Servicio Telefónico Convencional.

#### 4 DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Como parte de la mejora continua en una dinámica de innovación constante, es necesario que el CIDE cuente con un **"Servicio Telefónico en Troncales SIP, para el CIDE, A.C. sedes Santa Fe, CDMX Y Región Centro, Aguascalientes"** con la finalidad de incrementar las funcionalidades de la comunicación telefónica, aprovechando esquemas de conexión vía Internet y conjuntar esquemas operativos de colaboración en línea y que, conviva con un modelo de Telefonía IP, acorde a los nuevos retos y escenarios globales.

Por lo anterior se emite el presente anexo técnico, el cual establece los lineamientos para la contratación de los servicios del proyecto denominado **"Servicio Telefónico en Troncales SIP, para el CIDE, A.C. sedes Santa Fe, CDMX Y Región Centro, Aguascalientes"**, dicho servicio tiene como alcance brindar un servicio para el acceso a llamadas locales nacionales, de larga distancia internacional, mundial, a celular local nacional y a números 800, a las autoridades, profesores, investigadores, alumnos, personal administrativo; por medio de un servicio confiable, estable y así, contribuir a las actividades sustantivas de la institución, como son, la investigación, enseñanza y difusión del conocimiento, considerando lo siguiente:

- a) Contratar un operador de telefonía que cuente con infraestructura instalada, circuitos dedicados y que otorgue el acceso a llamadas telefónicas por medio de Troncales SIP a los siguientes destinos:



- Local.
  - Nacional.
  - Larga Distancia internacional.
  - Larga Distancia mundial.
  - Larga Distancia a números 800.
  - Celular local
  - Celular nacional.
- b) Las troncales SIP se deberán entregar en las sedes del CIDE señaladas en el presente Anexo Técnico o en el centro de datos que el CIDE determine, considerando que la solución con la que cuenta el CIDE es un servicio de Telefonía IP.
- c) Todos los gastos que se generen para la instalación del equipamiento y puesta en operación del servicio deberán ser considerados dentro del costo mensual, por lo que el CIDE no hará pagos anticipados ni adicionales.
- d) El servicio debe cumplir con las características, funcionalidades y niveles de servicio establecidos en el presente anexo y sus apartados.
- e) El participante deberá contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para garantizar que los servicios de telefonía se proporcionen conforme a lo establecido en el presente anexo técnico
- f) El participante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico fijo en la Ciudad de México, un número telefónico 800 y una cuenta de correo electrónico, con el fin de poder levantar solicitudes y reportes por fallas en el servicio para su atención y solución. La atención a los requerimientos y/o reportes que realice el CIDE para ambas sedes, deberá operar en un esquema 7x24 (siete días a la semana, las 24 horas del día) durante la vigencia del servicio, con el fin de mantener la operación de los servicios ofertados.
- g) El participante deberá proporcionar una matriz de escalación que incluya: nombre de contacto, número telefónico fijo y correo electrónico, para el soporte y atención ante algún retraso en la solución de solicitudes, incidentes y fallas, con una cobertura de 7x24 durante la vigencia del servicio.
- h) La contratación será de tipo abierto, con mínimos y máximos durante la vigencia del contrato.





## 4.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El participante adjudicado deberá entregar el servicio por medio **de Troncales SIP**, para la transmisión de voz en protocolo SIP a través de un Router con conexión Ethernet y por fibra óptica, para conectar directamente a los equipos de la solución de Telefonía IP en las sedes del CIDE señaladas en el presente Anexo Técnico o en el centro de datos que el CIDE determine.



Las troncales SIP se requieren interconectadas y configuradas a entera satisfacción del CIDE para la solución de Telefonía IP, de la siguiente manera:

- Para la sede de CIDE Santa fe Ciudad de México, 70 troncales SIP y 200 DID'S con Etiqueta de serie local (55).
- Para la sede de CIDE Región Centro de Aguascalientes, 30 troncales SIP y 30 DID'S con serie local (449).
- El participante deberá considerar la nueva marcación a 10 dígitos al llamar desde cualquier sede del CIDE hacia cualquier número nacional, sin importar si es fijo o móvil, local o de larga distancia.
- El participante deberá considerar toda la infraestructura, equipamiento, partes y accesorios necesarios, así como también las actividades de instalación, mantenimiento, actualización y administración, para proporcionar el servicio telefónico por medio de troncales SIP, sin costo adicional para el CIDE.
- El servicio deberá contar con la capacidad de integrar seguridad de frontera específicos para comunicaciones de voz, lo cual permita alojar las troncales en un mismo punto y de ahí tenerán acceso ambas sedes hacia la red PSTN.
- El participante deberá integrar en la propuesta técnica, carta firmada por el representante legal en la cual, garantice que tiene interconexión con los proveedores de telefonía registrados en el IFT, para generar y recibir llamadas locales, nacionales, de larga distancia internacional, mundial, celulares y larga distancia 800, con los números del CIDE señalados en las siguientes tablas 1 y 2 del presente anexo técnico.





**Tabla 1. Números cabeza de grupo.**

| Números cabeza de grupo | Sede                         | DID'S                                  |
|-------------------------|------------------------------|----------------------------------------|
| 55 57 27 98 00          | Santa Fe Ciudad de México    | 55 57 27 98 00 al 55 57 27 98 99 (100) |
| 55 50 81 40 00          | Santa Fe Ciudad de México    | 55 50 81 40 00 al 55 50 81 40 99 (100) |
| 449 99 45 150           | Región Centro Aguascalientes | 449 99 45 150 al 449 99 45 179 (30)    |

**Tabla 2 Números 01800 y directos.**

| Numero        | Área                                      | Desviación       |
|---------------|-------------------------------------------|------------------|
| 800 0212433   | Promoción                                 | (55) 57 27 98 11 |
| 800 0209850   | Economía                                  | (55) 50 81 40 02 |
| 800 3272433   | DAP                                       | (55) 50 81 40 04 |
| 449 25 14 821 | Promoción de Región Centro Aguascalientes | Extensión 5192   |

- g) El participante deberá garantizar el acceso a llamadas telefónicas a todos los destinos descritos en la siguiente tabla.

**Tabla 3**

| SERVICIO                                                   |
|------------------------------------------------------------|
| Local Nacional                                             |
| Larga distancia internacional Canadá                       |
| Larga distancia internacional Estados unidos               |
| Larga distancia internacional Centroamérica                |
| Larga distancia internacional Sudamérica                   |
| Larga distancia internacional Europa, África, Mediterráneo |
| Larga distancia internacional Asia                         |
| Larga distancia internacional Resto del mundo              |
| Celular local nacional                                     |
| Larga distancia 800                                        |

- h) El participante adjudicado deberá iniciar la operación de los servicios Telefónicos por medio de troncal SIP, en condiciones óptimas a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, para lo cual deberá considerar toda la infraestructura necesaria para entregar los servicios solicitados y realizar





pruebas de conexión por lo menos tres días naturales antes del inicio de la prestación del servicio.

- i) El participante deberá contar con una herramienta que permita llevar a cabo el monitoreo del servicio.
- j) La herramienta deberá generar los siguientes reportes:
- Resumen de llamadas.
  - Detalles de llamadas.
  - Llamadas altas.
  - Resumen de llamadas por región.
  - Media de llamadas.
  - Análisis de la red: muestra la salud de una red o grupo de elementos en la utilización y errores detectados. Permiten verificar el desempeño real e histórico de los elementos o grupos de elementos.
  - Reportes gráficos que muestran el rendimiento de los servicios durante un periodo de tiempo determinado.
  - Tendencia: estos informes permiten analizar el rendimiento de un servicio o conjunto de servicios basados en parámetros específicos e identificar la causa de la degradación del rendimiento de un circuito específico o de una roja.
  - Paquetes y Bytes Recibidos.
  - Paquetes Perdidos y Duplicados.
  - Latencia.
- k) La gestoría y gastos que se deriven para llevar a cabo la interconexión, instalación y puesta en operación de los enlaces, servicios de telefonía, troncales SIP y portabilidad de números, ya sean en las instalaciones del centro de datos o en las sedes del CIDE, lo realizará y correrán por cuenta del participante adjudicado, sin costos adicionales para el CIDE.

## 4.2. SERVICIO DE TELEFONÍA.

El servicio deberá consistir en un paquete integral de telefonía que incluya las troncales SIP necesarias para que los 546 usuarios iniciales de las dos sedes del CIDE tengan acceso a llamadas telefónicas conforme a los siguientes destinos y considerando el promedio de llamadas y minutos según corresponda.



En caso de consumir más de lo establecido en el paquete ofertado, se realizará el cargo al mes siguiente, por lo que se considerarán las tarifas que se oferten para llamadas y minutos, siendo fijas durante la vigencia del servicio.

**Tabla 4**

| SERVICIO DE LLAMADAS A LOS DIFERENTES DESTINOS             | PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL DE LLAMADAS |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Local y local nacional                                     | 5000                                    |
| SERVICIO DE LLAMADAS A LOS DIFERENTES DESTINOS             | PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL DE MINUTOS  |
| Larga distancia internacional Canadá                       | 20                                      |
| Larga distancia internacional Estados Unidos               | 100                                     |
| Larga distancia internacional Centroamérica                | 20                                      |
| Larga distancia internacional Sudamérica                   | 30                                      |
| Larga distancia internacional Europa, África, Mediterráneo | 30                                      |
| Larga distancia internacional Asia                         | 40                                      |
| Larga distancia internacional Resto del mundo              | 15                                      |
| Celular local nacional                                     | 4,000                                   |
| Larga distancia 01 800 (entrante)                          | 100                                     |

#### 4.3. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

- Tres números cabeza de grupo, dos para sede Santa Fe Ciudad de México y uno para sede Región Centro Aguascalientes, conforme a lo establecido en la tabla 1 del presente anexo técnico.
- 230 DID's, 200 para CIDE Santa FE Ciudad de México y 30 para CIDE Región Centro Aguascalientes, conforme a las numeraciones establecidas en la tabla 1 del presente anexo técnico.
- Todas las llamadas que se originen y terminen dentro del territorio nacional se consideran como llamada local nacional, es decir, el participante adjudicado no cobrará cargos de larga distancia por llamadas que se realicen dentro del país, a cualquier destino nacional (a números fijos y/o móviles), esto en virtud del artículo 118 de la "Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", así como





del "ACUERDO mediante el cual la Procuraduría Federal del Consumidor y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, determinan los derechos mínimos que deben incluirse en la carta a que hace referencia el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión." publicado en el DOF con fecha 20 de mayo de 2021.

- d) El participante adjudicado, se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios proporcionados al CIDE y objeto de los Instrumentos jurídicos correspondientes.

#### 4.4. INFRAESTRUCTURA

El participante adjudicado proporcionará toda la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios en las sedes del CIDE o en el centro de datos que designe el CIDE, tal como torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, interconexiones de fibra óptica y/o UTP dentro y fuera de las sedes del CIDE o en el centro de datos, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supesores de transientes, acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha sin costo adicional para el CIDE.

#### 4.5. TRONCALES SIP

El participante adjudicado deberá proporcionar el servicio telefónico con acceso a la red telefónica, dicho servicio se proporcionará a través de troncales SIP considerando los siguientes aspectos:

- Las troncales ofertadas deberán proporcionar el Servicio de identificación de llamadas.
- Para proporcionar el servicio de telefonía se requiere de un esquema de diversidad en centrales telefónicas y medio de acceso, es decir que la central telefónica de acceso que proporcione el servicio administrado por medio de troncales SIP cuente con alta disponibilidad, para lo cual se deberá entregar en la propuesta técnica el diagrama de conexión correspondiente.





- c) Las troncales ofertadas deberán utilizar tecnología basada en protocolo de internet y mecanismos de cifrado estándar en las comunicaciones de voz, tanto en la media como en la señalización.
- d) El servicio debe tener numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de conformidad con el Plan de Numeración y comprende los servicios de Telefonía Básica Local y Radiotelefonía Móvil Celular.
- e) El participante deberá presentar el registro ante el IFT de las tarifas vigentes ofertadas en la propuesta técnica-económica para el servicio de telefonía.
- f) El participante adjudicado deberá considerar la portabilidad de los números cabeza de grupo, los 800 y DID's señalados en las tablas 1 y 2 del presente anexo técnico.
- g) El participante adjudicado deberá realizar los trámites necesarios para el proceso de portabilidad de los números que se indican en las tablas 1 y 2, sin cargos extras para el CIDE, garantizando en todo momento la prestación del servicio a partir del 01 de abril de 2025.
- h) El participante adjudicado deberá garantizar la confidencialidad de los números ofrecidos, indicando que solamente serán difundidos aquellos que así le indique el CIDE.
- i) El participante adjudicado deberá restringir el acceso de todas las troncales SIP ofertadas, a servicios de entretenimiento.
- j) El participante adjudicado será el responsable de coordinar todas las actividades necesarias para proporcionar en condiciones óptimas los servicios telefónicos por medio de troncales SIP. En caso de ser necesario, el participante adjudicado se deberá coordinar con el proveedor que esté proporcionado los servicios de comunicaciones unificadas al CIDE. Esto con el fin de realizar todo lo necesario para la puesta a punto y liberación de los servicios a entregar.
- k) El participante adjudicado deberá proporcionar tres números por medio de troncales SIP para realizar pruebas y configuraciones antes de realizar la portabilidad, esto con el fin de no suspender el servicio.
- l) El participante deberá presentar un diagrama donde muestre la infraestructura de su red a la PSTN.
- m) El participante adjudicado deberá garantizar una disponibilidad en los servicios  $\geq 99.98\%$ , las 24 horas del día, con el fin de mantener los niveles de tráfico en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del servicio.
- n) El participante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de la implementación, en medio impreso y digital en





formato PDF la memoria técnica de las actividades realizadas para proporcionar el servicio, el cual deberá contener al menos los siguientes datos:

- a. Configuración de equipos y enlaces
- b. Resultado de las pruebas de desempeño del servicio.
- c. Diagrama de interconexión del equipamiento del participante adjudicado con los equipos del CIDE.

## 5 CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Método binario para la valoración de las propuestas técnicas.

### 5.1. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PARTICIPANTE.

En apego a la normatividad vigente y aplicable, se valorarán las propuestas técnicas que cumplan con lo establecido en el presente anexo técnico conforme a solicitado en el numeral 18.1 del presente documento.

## 6 LUGAR DE ENTREGA:

- a. Para la sede Santa Fe Ciudad de México, los servicios se proporcionarán en el domicilio: Carretera México - Toluca No. 3655 Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210 Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México
- b. Para la sede Región Centro Aguascalientes, los servicios se proporcionarán en el domicilio: Circuito Tecnopolo Norte s/n Col. Hacienda Nueva, CP 20313 Aguascalientes, Ags.

## 7 TIEMPOS DE ENTREGA.

El participante adjudicado, iniciará las actividades para la implementación de los servicios al siguiente día hábil a la notificación del fallo o adjudicación y tendrá como máximo 20 días naturales para la implementación, configuración y puesta en marcha del servicio.

## 8 VIGENCIA DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES:

La vigencia del servicio será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.





## 9 TIPO DE CONTRATO:

La contratación será de tipo abierto, con mínimos y máximos durante la vigencia del contrato, conforme a la siguiente tabla:

| Distribución de montos IVA incluido |              |
|-------------------------------------|--------------|
| Abril - diciembre 2025.             |              |
| Mínimo                              | \$128,832.00 |
| Máximo                              | \$161,040.00 |

## 10 ENTREGABLES:

- a. El participante adjudicado proporcionará un reporte mensual dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato, para validación del administrador y/o supervisor del servicio por parte del CIDE, en el cual se indiquen por lo menos lo siguiente:
  - Fecha y hora de realización de la llamada (día, mes, año),
  - Duración de llamada en minutos
  - Número telefónico de origen de la llamada,
  - Localidad origen de la llamada,
  - Localidad destino de la llamada (ciudad, país),
  - Número telefónico del destino,
  - Importe de la llamada,
  - Tipo de llamada (local, nacional, internacional o mundial)
  - Rangos de fecha y hora,
  - Destino local 044
  - Destino nacional 045
  - Reporte estadístico del consumo final, que comprenda el período del servicio contratado con los consumos de los meses anteriores.
- b. El participante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores al término de la implementación, en medio impreso y digital en formato PDF la memoria técnica de las actividades realizadas para proporcionar el servicio, el cual deberá contener al menos los siguientes datos:
  - Configuración de equipos y enlaces
  - Resultado de los protocolos de desempeño del servicio.





- Diagrama de interconexión del equipamiento del participante adjudicado con los equipos del CIDE.

## 11 Penalizaciones, deductivas y Niveles de Servicio.

### 11.1. Penas convencionales

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 2% ( dos por ciento) por día natural de atraso respecto del valor del costo mensual de los servicios no entregados, conforme a la fecha límite establecida en el numeral 7 del presente Anexo Técnico y hasta el cumplimiento a entera satisfacción del CIDE de la obligación. Así mismo, también se deberán considerar dentro de las penas convencionales los siguientes rubros:

### 11.2. Cambios a los servicios existentes:

Los cambios estándar se llevarán a cabo conforme a la siguiente tabla:

|                                                                                                    |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Movimientos, bajas y cambios de configuración urgentes en el Sistema Central en horario laboral    | 4 Horas  |
| Movimientos, bajas y cambios de configuración no urgentes en el Sistema Central en horario laboral | 24 Horas |

### 11.3. Deducciones

El CIDE con fundamento en lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; aplicará al proveedor las deducciones respecto del valor del bien o servicio que el proveedor haya entregado parcial o deficientemente conforme a lo siguiente:

- a. Disponibilidad Comprometida del Servicio Operando 99.98%.
- b. En el caso de que la disponibilidad medida por fallas reportadas e imputables al participante adjudicado sea inferior a la convenida, se aplicarán las garantías o descuentos en la facturación del mes siguiente a favor del CIDE y correspondientes únicamente a los servicios afectados según el registro del reporte de falla correspondiente.





- c. Si durante la vigencia del contrato el proveedor no cumple con los tiempos de servicio establecidos para la solución de incidentes.

Las deducciones se aplicarán si el participante adjudicado supera los tiempos de atención definidos de conformidad a la siguiente tabla:

| Niveles                                                   | Penalización<br>Porcentaje de descuento en<br>renta mensual por servicio<br>afectado |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Movimientos, bajas y cambios de configuración urgentes    | 5%                                                                                   |
| Movimientos, bajas y cambios de configuración no urgentes | 3%                                                                                   |

La bonificación resultante de las penalizaciones señaladas en los niveles de servicio se calculará sobre la renta mensual de los servicios que hayan sido afectados y se aplicarán en el ciclo subsiguiente de facturación del servicio

El pago de la penalización será en la caja del CIDE sede Santa Fe, CDMX en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Dichas penas convencionales no podrán exceder del 10% del monto máximo del contrato ya que de llegar a este límite procederá la rescisión del contrato.

## 12 NORMAS DE CALIDAD O PROCESOS Y CERTIFICACIONES.

El participante deberá demostrar mediante escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, que cumple como mínimo con las Normas Oficiales Mexicanas o, a falta de estas, las Normas Internacionales o las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que aplican para los servicios que se describen en el presente anexo técnico:

- a. Norma NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones.



## 13 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La **póliza de fianza** será **DIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO TOTAL** del contrato antes de I.V.A.

Para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, deberá atenderse a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE, que señalan:

- a. Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **no rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato o pedido con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato o pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

## 14 CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.





Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- a. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato.
- b. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- c. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
- d. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- e. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- f. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- g. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- h. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

## 15 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

### 15.1. FORMA DE PAGO.

El primer pago se realizará al mes siguiente de iniciada la prestación de los servicios, por lo que no se realizará ningún pago durante la etapa de implementación.

Partiendo de que el precio del servicio será fijo y de que se trata de un contrato abierto, se pagará cada mes, solo por los consumos realizados:

- a. Los precios se deberán expresar en moneda nacional.
- b. El CIDE no otorga anticipos.
- c. El pago mensual, se realizará a los 20 días hábiles posteriores de recibir la factura correspondiente y el reporte mensual, ambos documentos serán validados y aprobados por el administrador del contrato y/o por el supervisor del contrato designado por el CIDE mediante Acta Entrega-Recepción, la cual será firmada



mensualmente en las instalaciones del CIDE Santa Fe, Ciudad de México, por un representante del participante adjudicado.

## 15.2. FACTURACIÓN.

- a. El participante adjudicado deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes la factura correspondiente al mes anterior en formato PDF, sobre una base de 24 (veinticuatro) horas del día, por lo que, para el cálculo de los cargos, se considerará a mes calendario vencido, con fecha de corte al día último de cada mes, dicha factura deberá contener todos los requisitos fiscales legales para su pago.
- b. La factura deberá contener por lo menos lo siguiente:
  - Nombre del servicio contratado
  - Numero de contrato o pedido
  - Número de factura.
  - Número de cuenta.
  - Periodo de facturación,
- c. Así mismo, la factura deberá contener los detalles de llamadas con los siguientes datos:
  - Fecha y hora de realización de la llamada (día, mes, año)
  - Duración de llamada en minutos
  - Número telefónico de origen de la llamada
  - Localidad origen de la llamada
  - Localidad destino de la llamada (ciudad, país)
  - Número telefónico del destino
  - Importe de la llamada
  - Tipo de llamada (nacional, internacional o mundial)
- d. Las llamadas no reconocidas y que no son generadas por el CIDE, se descontarán de la factura correspondiente del siguiente mes.
- e. Las aclaraciones y/o modificaciones a los desgloses de los detalles de la facturación no impedirán que se continúe prestando el servicio.

## 16 CONSIDERACIONES GENERALES

### 16.1. ENTREGABLES PARA EVALUACIÓN

- a) **MATRIZ DE ESCALAMIENTO:** esquema estructural de la empresa, para lo cual deberá presentar lo siguiente:





- Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, donde se esquematice el organigrama del personal que prestará el servicio solicitado, incluyendo:
  - Nombre, cargo y función del personal que atenderá el servicio.
  - Estructura específica de la mesa de ayuda.
  - Números telefónicos de contacto
- b) **INFRAESTRUCTURA:** el participante deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la disponibilidad y operación de los servicios de telefonía conforme a lo establecido en el anexo técnico, para lo cual deberá entregar lo siguiente:
  - Escrito del participante bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal, donde manifieste que, cuenta con la infraestructura necesaria con el cual garantiza una disponibilidad del servicio del 99.98% durante la vigencia del servicio.
  - Diagrama de conexión de la infraestructura del participante con la que proporcionará el servicio solicitado.
- c) **DISTRIBUIDOR DIRECTO O AUTORIZADO:** el participante deberá demostrar que es un distribuidor directo o autorizado para proporcionar los servicios solicitados en el presente documento, para lo cual deberá presentar lo siguiente:
  - Escrito del participante bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal, donde manifieste que es un distribuidor directo o autorizado para implementar y proporcionar los servicios solicitados en el presente anexo técnico.
- d) **EXPERIENCIA,** demostrar por lo menos un año de experiencia ofreciendo servicios iguales o similares a lo especificado en el anexo técnico, para lo cual deberá presentar lo siguiente:
  - Dos contratos o pedidos u ordenes de servicio formalizados con gobierno o iniciativa privada, con los cuales se acredite por lo menos un año de experiencia.





## 16.2. ASISTENCIA TÉCNICA

El participante adjudicado deberá proporcionar un servicio de asistencia técnica para la atención y solución de solicitudes y reportes por fallas y/o incidentes en el servicio.

Para la atención de solicitudes y/o reportes que realice el CIDE para ambas sedes, el participante deberá considerar como mínimo lo siguiente:

- a. Recibir, registrar, canalizar, analizar y resolver los reportes de fallas y/o incidentes derivados de los:
  - Requerimientos técnicos.
  - Incidentes técnicos.
  - Asuntos relacionados con la facturación.
  - Asuntos relacionados con la operación de los servicios.
- b. Llevar un registro histórico que permita consultas, generar de reportes y dar seguimiento sobre el tipo de eventos presentados.
- c. Los requerimientos y solución de fallas y/o incidentes podrán ser atendidos por medios remotos o asistencia en sitio y los gastos que se generen por estos motivos serán cubiertos por el participante adjudicado, sin costo adicional para el CIDE.
- d. Los reportes deberán incluir como mínimo lo siguiente:
  - Identificador del reporte o número de incidente o evento
  - Hora en que se presenta el evento reportado.
  - Hora en que se reporta el problema por parte del CIDE.
  - Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio.
  - Nombre o nombres y cargo de las personas que atendieron el reporte.
  - Nombre de la persona que validó el cierre del reporte por parte del CIDE.
  - Descripción del problema, mencionando cual fue el motivo y la solución.





## 16.3. TRANSICIÓN DEL SERVICIO

Treinta días naturales previos al término del contrato, el participante adjudicado y el CIDE acordarán el proceso de transición para el retiro controlado de la infraestructura utilizada para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicios requeridos por la dependencia o entidad en el presente anexo técnico, derivado de lo anterior el proveedor se obliga a:

- Participar en las reuniones que solicite el CIDE, para realizar la transición con el nuevo participante adjudicado al final del contrato.
- Durante este el proceso de transición el proveedor deberá seguir prestando el servicio en su totalidad por un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la conclusión del contrato sin costos adicionales para el CIDE, el tiempo de la transición podrá ser menor en la medida de que el nuevo proveedor adjudicado implemente el nuevo servicio.
- En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en términos previstos en el párrafo que antecede.
- Al concluir el periodo de transición el proveedor deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales su Infraestructura instalada.

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

## ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

### PROPUESTA ECONÓMICA:

Para los efectos de cotización de los servicios, se requiere que el participante presente su propuesta económica desglosando el precio unitario de cada servicio y por cada uno de los conceptos, tomando en cuenta que, las cantidades descritas en la siguiente tabla son el consumo promedio mensual de las dos sedes que se realizaron durante el 2024 y podrán variar durante la vigencia del servicio conforme a las necesidades del CIDE, y así mismo, considerar como mínimo y máximo los montos especificados en el numeral 10 del presente documento.

| Partida  | Descripción del Servicio Telefónico y Promedio de consumo mensual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Meses (A) | Precio mensual (B) | Importe total (A*BC) |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------|----------------------|
| 1        | -70 Troncales SIP para Ciudad de México<br>-30 Troncales SIP para Aguascalientes<br>-200 DID's para Ciudad de México<br>-30 DID's para Aguascalientes<br>-5000 llamadas locales nacionales<br>-4000 minutos a telefonía móvil<br>-400 minutos de larga distancia internacional y mundial a Canadá, Estados Unidos, Centroamérica, Sudamérica, Europa, África, Mediterráneo, Asia y Resto del mundo<br>-Larga distancia 800 | 9         |                    |                      |
| Subtotal |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                    |                      |
| IVA      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                    |                      |
| Total    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |           |                    |                      |

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor, incluyendo el valor agregado (I.V.A.)
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.





- c. La propuesta económica estará vigente 60 días naturales a partir de la fecha de su emisión.
- d. Dentro de los precios ofertados, se deberá considerar todos los gastos que se generen para prestación de todo lo solicitado en el presente anexo técnico.
- e. En caso de que el CIDE requiera utilizar servicios adicionales de telefonía local distintos a los solicitados, estos deberán ser proporcionados por el participante adjudicado, tomando en consideración la tarifa correspondiente al plan tarifario ofertado.

***Nombre y firma del representante legal del participante***

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*





*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

## ANEXO III ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-27-2025  
Código de expediente E-2025-00026830

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

      (Nombre del representante legal)       manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la solicitud de cotización referida a nombre y representación de       (persona física o moral)      , las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

### DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre:

Domicilio fiscal:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) REFORMAS O MODIFICACIONES al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:





## RELACIÓN DE SOCIOS:

## FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Descripción del objeto social *\*deberá corresponder al objeto de la contratación, debiendo adjuntar a este anexo el documento que lo acredite\**

- (Persona Moral, conforme al objeto social, de acuerdo señalado en el acta constitutiva o modificaciones)
- (Persona Física, conforme a la actividad económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal)

## **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

## ***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

### **Notas:**

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.





*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

## ANEXO IV

### ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-27-2025  
Código de expediente E-2025-00026830

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA  
PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS  
EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*





*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

## ANEXO V

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-27-2025**

**Código de expediente E-2025-00026830**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)\_MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*



*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

## ANEXO VI

### MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-27-2025  
Código de expediente E-2025-00026830

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

Es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo con la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

**Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido*





*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

## ANEXO VII

### CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-27-2025  
Código de expediente E-2025-00026830

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

Lugar y fecha de expedición: .....

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada, la persona \_\_\_\_\_, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales y/o las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que aplican para para los servicios que oferta dentro del procedimiento de contratación al rubro señalado, siendo las siguientes:

- Norma NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones.

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

## ANEXO VIII

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-27-2025  
Código de expediente E-2025-00026830**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3), No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:





| Estratificación |                       |                                           |                                            |                         |
|-----------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|
| Tamaño (10)     | Sector (6)            | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope Máximo Combinado * |
| Micro           | Todas                 | Hasta 10                                  | Hasta \$4                                  | 4.6                     |
| Pequeña         | Comercio              | Desde 11 hasta 30                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 93                      |
|                 | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50                         | Desde \$4.01 hasta \$100                   | 95                      |
| Mediana         | Comercio              | Desde 31 hasta 100                        | Desde \$100.01 hasta \$250                 | 235                     |
|                 | Servicios             | Desde 51 hasta 100                        |                                            |                         |
|                 | Industria             | Desde 51 hasta 250                        | Desde \$100.01 hasta \$250                 | 250                     |

\*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es (11); y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12)

ATENTAMENTE (13)

2





## INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

| NUMERO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.                                                                                                                                                                                                   |
| 2      | Anotar el nombre de dependencia o entidad convocante.                                                                                                                                                                                            |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.                                                                                                                   |
| 4      | Indicar el número respectivo del procedimiento.                                                                                                                                                                                                  |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.                                                                                                                                                                                     |
| 6      | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o servicios).                                                                                                                                                                  |
| 7      | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.                                                                                                                                                                                 |
| 8      | En su caso, anotar el número de personas subcontratas.                                                                                                                                                                                           |
| 9      | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.                                                            |
| 10     | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana) conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.                                                                                                         |
| 11     | Indicar el Registro Federal de Contribuyente del PARTICIPANTE.                                                                                                                                                                                   |
| 12     | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PARTICIPANTE y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes o servicios que integran la oferta. |
| 13     | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.                                                                                                                                                                                        |





*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

## ANEXO IX

**MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.**

**Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-27-2025  
Código de expediente E-2025-00026830**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*

✓



## ANEXO X

### "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

#### (Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

#### Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

#### Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto

Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

#### Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_ Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

**(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)**

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





#### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.





## **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

## **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

## **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

## **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

## **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

## ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-38-90M-03890M001-N-27-2025  
Código de expediente E-2025-00026830

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.  
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición: .....

### PARA PERSONAS MORALES:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_(Persona Moral)\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE**





## PARA PERSONA FÍSICAS:

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

***Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE***

